



Jornada de debate de AesyR&Abogados y la Asociación Cántabra de la  
Empresa Familiar

## La internacionalización y la innovación, retos de futuro de la empresa familiar

- La planificación a largo plazo, la agilidad y flexibilidad mediante la concentración de la propiedad, la estabilidad de las líneas estratégicas y la alta calidad de los servicios y bienes producidos se perfilan como los factores de éxito de una empresa familiar.
- El secuestro del dinero de los ahorradores minoristas a través de la venta indiscriminada de participaciones preferentes supuso “el primer rescate” de las Cajas.

*Santander, 3 de febrero de 2013.*- La operativa práctica de la empresa familiar y los productos financieros tóxicos han centrado la jornada de trabajo organizada por la firma de abogados Hispajuris esta mañana en Santander dirigida a los socios de la Asociación Cántabra de la Empresa Familiar. Su presidenta, **Mar Gómez**, ha sido la encargada de presentar el acto afirmando que para las empresas familiares “es importante avanzar en la estructuración de sus sociedades o grupos empresariales con el fin de asegurar una correcta sucesión y por lo tanto su pervivencia”. Por otro lado, Gómez también ha señalado que “puede ser conveniente para regular la intervención de los familiares en la gestión y optimizar los recursos, de modo que las compañías resulten más eficientes y optimicen la satisfacción de sus obligaciones tributarias”.

A continuación, el abogado y presidente de Hispajuris **Fernando Escura** se ha centrado en explicar la estructura jurídica y la organización de la empresa familiar, destacando que “las que se han desarrollado y consolidado en el tiempo son las que saben conjugar propiedad, familia y gestión”. Escura ha subrayado que los principales retos a los que se enfrenta la empresa familiar son la continuidad generacional, el incremento de su dimensión, la profesionalización, la permanente innovación y la internacionalización.

Escura también ha afirmado que el principal inconveniente de la empresa familiar reside en la “dificultad para garantizar su continuidad generación tras generación”. Según datos del Instituto de la Empresa Familiar sólo un 25% de las empresas familiares logran mantener su carácter en una segunda generación y únicamente un 9% de las empresas familiares logran alcanzar la tercera generación. Por otro lado, el presidente de Hispajuris ha afirmado que es conveniente “reorganizar la empresa familiar realizando una serie de operaciones que permitan dotar a la misma de la estructura de sociedad holding familiar” mediante la aportación a la misma de las acciones o participaciones en la o las sociedades familiares. Escura también ha recomendado elaborar un protocolo familiar, un documento marco en el que una familia empresaria

establece las reglas de actuación y comportamiento que deben regir las diferentes relaciones entre la familia y la empresa.

### **Los productos financieros tóxicos**

La segunda parte de la jornada dirigida a la Asociación Cántabra de la Empresa Familiar se ha dedicado a explicar las características de los productos tóxicos financieros a cargo del abogado **Ángel Sánchez y Resina**, director de AESYR & Abogados, despacho socio de Hispajuris en Cantabria y consejero de Hispajuris. Sánchez y Resina ha explicado que se denomina productos tóxicos financieros a todos aquellos productos “que no son simples” como cuentas corrientes, libretas, IPF, fondos de inversión y acciones cotizadas en bolsa. El consejero de Hispajuris ha explicado que la principal diferencia entre bonos, obligaciones subordinadas y participaciones preferentes está en “el condicionamiento del cobro de interés (cupón) a que haya o no beneficios”.

Sánchez y Resina también ha afirmado que la venta de estos productos financieros tóxicos resultó en el primer rescate de la banca ya que el objetivo era aumentar el Core Capital, y las preferentes fueron “el instrumento perfecto”. “Éste fue el primer rescate y a pesar de ello se hizo necesario el segundo”, concluyó Sánchez y Resina, que ha añadido que “se engañó a los ahorradores”. Finalmente, el director de AESYR & Abogados recomendó a los afectados por estos productos “exigir la nulidad de sus contratos por falta de información y abuso de la confianza que tenían en los empleados de banca, por no decir engaño de las entidades a sus empleados para que engañaran a sus clientes”.

### **Acerca de Aesy&Abogados-Hispajuris**

El despacho Aesy&Abogados opera como continuación de la labor profesional de Ángel Estanislao Sánchez y Resina, que desde 1983 en Madrid y a partir de 1985 en Santander viene promoviendo un nuevo concepto de servicio profesional en el mundo de la asesoría legal. Abogado de los Ilustres Colegios de Cantabria y de Madrid, Sánchez y Resina es colaborador honorífico del Departamento de Derecho Privado de la Universidad de Cantabria desde 1998, miembro de la Asociación Española de Abogados de Familia (AEAFA), socio de la Asociación Internacional de Derecho de Seguros (AIDA) y director general de la Unión Europea de Abogados (UEA). El director de Aesy&Abogados y consejero de Hispajuris es asesor jurídico para Cantabria de empresas de gran distribución y de asistencia legal.

### **Acerca de la Asociación Cántabra de la Empresa Familiar (ACEFAM)**

ACEFAM es una entidad privada independiente, sin ánimo de lucro, creada para el apoyo y defensa de las Empresas Familiares de Cantabria. Actualmente la Asociación está coordinada con la red nacional de Asociaciones Territoriales de la Empresa Familiar, las cuales se encuentran vinculadas a su vez con el Instituto de la Empresa Familiar a través de un Convenio de Colaboración. El objetivo como asociación es apoyar el crecimiento y evolución de la empresa familiar, así como su vinculación con Cantabria, favoreciendo políticas de responsabilidad social y fuerte arraigo en nuestra comunidad.

Gabinete de prensa Hispajuris

Víctor Bottini [victor@bottini.es](mailto:victor@bottini.es) / 679 98 33 46

Clara Bassols [press@bottini.es](mailto:press@bottini.es) / 620 03 74 50